



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001441-02**

*Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para compensar económicamente el sobrecoste por desplazamiento, manutención y residencia que suponga para el alumnado de Formación Profesional Dual las prácticas en otras comunidades o países, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001441, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para compensar económicamente el sobrecoste por desplazamiento, manutención y residencia que suponga para el alumnado de Formación Profesional Dual las prácticas en otras comunidades o países, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas que sean necesarias incluida la de solicitar al Gobierno de España que movilice los fondos necesarios del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) para poder desarrollar una fórmula que permita compensar económicamente, desde la administración autonómica, el sobrecoste que el desplazamiento, la manutención y la residencia pueda suponer para el alumnado y profesorado que participe en Proyectos de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León en otras comunidades autónomas de España, en otros países o en una provincia distinta al de su lugar de residencia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio